



INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, solicitud de librar los oficios de levantamiento de medida cautelar, toda vez que el presente terminó por pago total de la obligación.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés-.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés-.

Auto Interlocutorio No. 0747
Radicado N°666824003002-**2021-00065-00**

EJECUTIVO SINGULAR DEMÍNIMA CUANTÍA
CESAR AUGUSTO PEÑA HURTADO VS SANDRA MARÍA GALVIS CASTAÑO
Y JHON FREDY GONZÁLEZ MARQUEZ

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, procede el despacho a verificar el expediente, en el cual no se evidencia que por parte del despacho se hubieren librado oficios comunicando alguna medida cautelar, por lo tanto, el oficio deberá ser expedido por la entidad que lo emitió.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aad490f4bdf498f288814179a7fd598959d5de40b297f9d84fdbf911ee3241e**

Documento generado en 16/03/2023 01:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>